

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Tres (03) de agosto dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Considera:

1.- Atendiendo la razones que expone el apoderado judicial de la incidentante para aplazar la audiencia programada para el día de mañana 4 de agosto de 2020, encontrándola justificada, se accede se fija como nueva fecha el día **viernes 18 de septiembre de 2020** a la hora de las nueve y treinta **(09:30)A.M.** Audiencia que se celebrará conforme los lineamientos dados en proveído de fecha 09 de octubre de 2019, visto a folios 35 y 36 del cuaderno tres. Audiencia que se celebrará de manera virtual, para lo cual de manera oportuna se les informará a los correos electrónicos suministrados a través de que plataforma se realizará la misma. Entéreseles de la anterior decisión a las partes de la forma más expedita.

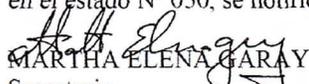
2.- Encontrándose la presente actuación para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 597 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 129 *Ibidem*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 de la ritualidad civil, por considerar útil y necesario para la verificación de los hechos objeto de Litis, se ordena citar al auxiliar de la justicia CARLOS ANDRES OSPINA VILLALOBOS, quien fuera designado como secuestre del inmueble aquí embargo; por lo que de conformidad con el artículo 170 *Ibidem*, de manera oficiosa a ello se procede:

Citar a la audiencia que establece el artículo 597 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 129 *Ibidem*, al señor CARLOS ANDRES OSPINA VILLALOBOS, auxiliar de la justicia designado como secuestre, para ser escuchado en declaración respecto a puntos de interés, para lo cual se convoca para el día **18 de septiembre de 2020 a la hora de las 9:30 a.m.** Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 169 y 170 del C. General del Proceso. Entéresele de la anterior decisión al antes enunciado telegráficamente o de la forma más expedita, Ley 527 de 1999.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00340-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 050, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria